



## QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Invitación de la Organización Marítima Internacional (OMI) a la OIT a participar en la elaboración de normas de seguridad para buques pesqueros pequeños: novedades recientes**

1. En su 295.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2006), la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines examinó el documento GB.295/STM/6/2, titulado *Invitación de la Organización Marítima Internacional (OMI) a la OIT a participar en la elaboración de normas de seguridad para buques pesqueros pequeños*. En dicho documento se informaba a la Comisión de que el Secretario General de la OMI había escrito al Director General para invitar a la OIT a participar en la elaboración de normas de seguridad para buques pesqueros pequeños. En el párrafo 6, la Oficina había propuesto que se respondiera afirmativamente a la invitación a participar en el Grupo de Trabajo por correspondencia y en las reuniones afines de la OMI en relación con la elaboración de las citadas normas, y que se diera cuenta a la STM de los avances logrados en dicha labor. Asimismo, se sugería que la Oficina presentara a una reunión futura de la STM una propuesta sobre el modo en que los mandantes tripartitos, si lo consideraran oportuno, podrían contribuir a la elaboración de estas nuevas normas una vez concluido el debate del proyecto de convenio y el proyecto de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero, previsto en el orden del día de la 96.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2007), pero antes del examen final de las nuevas normas para buques pesqueros pequeños por el Comité de Seguridad Marítima (MSC) o por el Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros (SLF) de la OMI, en 2008 ó 2009. La Comisión tomó nota de la carta del Secretario General de la OMI y recomendó que el Consejo de Administración aprobara las propuestas de la Oficina. Durante el debate de la decisión correspondiente, el portavoz del Grupo de los Empleadores dijo que la delegación de la OIT a las reuniones citadas en el párrafo 6 debería estar compuesta por representantes nombrados por los Grupos, y que esta delegación tripartita debería participar en la elaboración de las normas de seguridad para las pequeñas embarcaciones de pesca desde el comienzo mismo del proceso.
2. Con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 295.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2006), la Oficina participó en el 49.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros (SLF 49) (Londres, 24-28 de julio de 2006) de la Organización Marítima Internacional, cuyo orden del día comprendía un punto relativo a la «Seguridad de los buques pesqueros pequeños». Teniendo presentes

las opiniones vertidas por el portavoz del Grupo de los Empleadores con ocasión del examen de esta cuestión por la STM en marzo de 2006, antes del período de sesiones señalado, la Oficina sugirió al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores que designaran sus representantes para el SLF 49, sin que ello supusiera costos para la Oficina. Los empleadores no pudieron designar un participante y los trabajadores no lo necesitaban, ya que estarían representados en el SLF 49 por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), en virtud de la calidad de observador que la CIOSL tiene ante la OMI.

3. En el curso del SLF 49, el representante de la OIT puso en conocimiento de este Subcomité la decisión del Consejo de Administración de la OIT, y manifestó el deseo de la Oficina de participar en las actividades relativas a los buques pesqueros pequeños, conjuntamente con los trabajadores y los empleadores. Además, informó de que en su 96.ª reunión (junio de 2007), la Conferencia Internacional del Trabajo llevaría a cabo la tercera discusión de los proyectos de convenio y de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero; precisó que el informe y el cuestionario correspondientes ya se habían enviado a todos los Estados Miembros de la OIT, y que el plazo para remitir las respuestas vencía en septiembre de 2006. Al respecto, señaló a la atención de los presentes las cuestiones relativas a la arquitectura naval, materia técnica que interesaba en particular a los delegados asistentes al SLF.
4. Conforme a lo previsto, el SLF 49 creó un Grupo de Trabajo sobre Seguridad de los Buques Pesqueros Pequeños, el cual analizó los diversos cambios propuestos para el proyecto de documento. Al examinar el informe de dicho Grupo de Trabajo, el Subcomité observó que el Grupo, teniendo presente los proyectos de convenio y de recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero, había reconocido la necesidad de revisar el texto del proyecto de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta a fin de asegurar su coherencia. Entre otras cosas, el Subcomité estuvo de acuerdo con la propuesta del Grupo de Trabajo de cambiar el título de la publicación propuesta, que pasará a llamarse «Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta».
5. El SLF 49 convino en crear otro Grupo de Trabajo por correspondencia sobre la cuestión de la seguridad de los buques pesqueros pequeños, coordinado por Sudáfrica, el que tendría el siguiente mandato:
  - 1) ultimar la redacción del proyecto de recomendaciones de seguridad, teniendo en cuenta la parte 2 del informe del Grupo de Trabajo del SLF 49, y
  - 2) presentar un informe al SLF 50.
6. El informe del Grupo de Trabajo y los pasajes pertinentes del informe del SLF 49 se han puesto a disposición de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores del Consejo de Administración, así como de los Estados Miembros que los soliciten. El plan de actividades del nuevo Grupo de Trabajo por correspondencia puede consultarse en la red Internet, en la dirección siguiente: <http://www.sigling.is/pages/406>. En particular, figuran allí los plazos internos para la presentación de las contribuciones al Grupo de Trabajo por correspondencia y las fechas propuestas para las reuniones oficiosas de éste.
7. ***Habida cuenta de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 295.ª reunión (marzo de 2006), y también de las decisiones adoptadas por el órgano competente de la OMI (el Subcomité SLF 49) en el sentido de crear un nuevo Grupo de Trabajo por correspondencia que presentará un informe al SLF 50 (Londres, 30 de abril – 4 de mayo de 2007), la Comisión de Reuniones***

*Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración a que:*

- a) autorice a la Oficina a seguir participando en la formulación de recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta;*
- b) invite al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores de la OIT a designar cada uno un representante que participará, sin costos para la Oficina, en las actividades del Grupo de Trabajo por correspondencia y formará parte de la delegación de la OIT al 50.º período de sesiones del Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros de la OMI en 2007, y*
- c) pida a la Oficina que siga informando a la Comisión sobre toda novedad relativa a estas actividades.*

Ginebra, 9 de octubre de 2006.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 7.